



Constitución de pareja de hecho

DOCUMENTACIÓN NECESARIA

- DNI, NIE o pasaporte de ambos miembros de la pareja, original y en vigor.
- Certificado de empadronamiento de ambos miembros que acredite la convivencia o domicilio común.
- Certificado literal de nacimiento de ambos miembros, expedido por el Registro Civil.
- Certificado de estado civil de ambos miembros (soltero/a, divorciado/a, viudo/a). En caso de matrimonio anterior, sentencia de divorcio o certificado de defunción del cónyuge.
- Declaración responsable de no tener vínculo matrimonial vigente ni otra pareja de hecho registrada.
- Convenio regulador con los pactos económicos y patrimoniales que la pareja desee establecer (opcional pero recomendable en Cataluña).

DIRECCIÓN

Rúa Huertas, 8, 6º
15003 A Coruña

TELÉFONO

981 22 63 85

CÓMO ENVIARNOS LA DOCUMENTACIÓN

Presencialmente en la notaría · Por email a la dirección indicada en el mensaje de WhatsApp que acompaña a este PDF